COPIA CONTROLADA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SMA-047-2026

Manizales, 24 de septiembre de 2026

Señores
CQ INVERSIONES S.A.S
Nit. 901.039.276-3
Representante Legal
CAROLINA QUINTERO OSORIO
CC. N° 1.075.234.853
Dirección: CL 7 NO. 24A – 27 Neiva, Huila
E-mail: info@cqinversiones.co
Teléfono: 3112458986- 3188684113

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SMA-047-2026

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

OBJETO: Suministro, mantenimiento y reparación de los elementos que conforman el Sistema de Alerta temprana del Volcán Nevado del Ruiz para el Departamento de Caldas

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las condiciones técnicas son las siguientes:

Ítem	Actividad	Estación	Elemento	Cantidad	Valor
1	Suministro de equipos y/o elementos	Estación La Batea	Datalogger	1	$10.176.382
			Gabinete	1	$2.316.195
			Sensor de temperatura y humedad	1	$5.514.750
		Estación Cenicafé	Datalogger	1	$10.176.382
			Gabinete	1	$2.316.195
			Sensor de temperatura y humedad	1	$5.514.750
			Batería 12V – 100 Ah	1	$1.693.375
				SUBTOTAL	$37.708.029
				IVA	$7.164.526
				TOTAL IVA INCLUIDO	$44.872.555

Ítem	Actividad	Estación	Alcance	Cantidad	Valor
2	Mantenimiento preventivo y/o correctivo	Estación La Batea	Ejecución de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme a las especificaciones técnicas.	1	$28.235.425
		Estación Cenicafé			
		Estación El Bosque			
		Estación El Destierro			
		Estación Río Claro			
		Estación Montevideo			
		Estación El Pescador			
		Estación Santagueda			
				SUBTOTAL	$28.235.425
				IVA	$5.364.731
				TOTAL IVA INCLUIDO	$33.600.156

COPIA CONTROLADA

Ítem	Actividad	Alcance	Cantidad	Valor
3	Servicio de Software	Servicio bajo la modalidad **Software como Servicio (SaaS)** que incluye: plataforma web para la gestión y visualización de información hidrometeorológica; servicio de conectividad para la transmisión, recepción y almacenamiento de datos provenientes de las estaciones de monitoreo; acceso concurrente para hasta cinco (5) usuarios nominativos durante un período de un (1) año; y servicio de mensajería para la notificación automática de alertas a un máximo de tres (3) números telefónicos. El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del servicio, la conectividad entre las estaciones de monitoreo y la plataforma, así como la transmisión, recepción, almacenamiento y visualización de los datos generados por la totalidad de las estaciones que conforman la red de monitoreo durante la vigencia del contrato.	1	$34.314.000
		SUBTOTAL		$34.414.000
		IVA		0
		TOTAL, IVA INCLUIDO		$34.314.000

SUBTOTAL GENERAL	$100.257.454
IVA	$12.529.257
TOTAL IVA INCLUIDO	$112.786.711

Especificación detallada de las actividades a realizar:

Actividad 1: Suministro de equipos y/o elementos

Datalogger:

Parámetro	**Especificación**
Procesador	ARM 64 bits 1.5Ghz
RAM Mínima LPDDR4 de	2GB
Almacenamiento mínimo	16GB
Puertos HDMI/MicroHDMI (4k)	2
Salida de Sonido	1
Puertos HDMIo MicroHDMI (4k)	2
Soporte i2c	SI
Soporte SPI	SI
PUERTOS DE COMUNICACIÓN	
Ethernet port 10/100/1000	1
GSM/GPRS/LTE/NB-IoT. Soporte bandas 850/900/1800/1900Mhz	1
Conexión inalámbrica 2.4/5.0Ghz Dual Band Soporte para redes 802.11b/g/n/ac Debe ofrecer conectividad Hotspot para configuración, descarga de datos y acceso al log.	SI
Puertos USB 2.0	2
Puertos USB 3.0	2
ENTRADA PARA SENSORES	
Puertos Análogos de 16bits soportados (on-board + interface)	8
Puertos análogos de 16bits de conexión directa (on-board) con capacidad de lectura de datos 0-5VDC o 4-20ma seleccionables con jumper en la board	4
Puertos análogos de 10bits (on-board + interface)	12

COPIA CONTROLADA

Puertos análogos de 10bits de conexión directa (sin interface) con capacidad de lectura de datos 0-5VDC o 4-20ma seleccionables con jumper.	4
Puertos seriales soportados (on-board + interface)	3
Puertos seriales TTL/RS232 (Híbridos) de conexión directa(on-board)	1
Puertos Digitales contadores. La conexión entre los sensores con este tipo de salida y el datalogger debe ser directa. (Sin Conversor)	2
Puertos Digitales de Uso General	4
PUERTOS PWM SALIDA	
Puertos PWM de salida	4
SALIDAS ELÉCTRICAS	
Salida controlada (ON/OFF) de 12V	1
Salida conmutada de 3.3VDC	1
Salida conmutada de 5V	1
ESPECIFICACIONES ELECTRICAS	
Voltaje de Entrada	11-36VDC
Protección contra alimentación invertida	SI
Consumo máximo	2.5A
OTRAS CARACTERISTICAS	
Temperatura de operación	0-50°C
Humedad Relativa	5%-95%
Grado de protección	IP-44
Tiempo de muestreo configurable	SI
Tiempo de transmisión configurable	SI
Descarga de datos vía conectividad WiFi (Hotspot)	SI
Administrable vía WEB	SI
Configuración Remota vía Web	SI
Protocolos soportados	MQTT - TCP/IP – HTTP - SSH
Almacenamiento local	1.750.000 Registros
Permite compensación lectura puertos	SI
Capacidad de ampliación con módulo LoRa	SI
Firmware Actualizable	SI
Soporte Expansión (Permite la conexión de una tarjeta de ampliación de interfaces que habilita la máxima capacidad de puertos soportados)	SI
SOFTWARE	
Aplicación WEB de consulta/seguimiento a datos en tiempo real	SI
Aplicación móvil de consulta (IOS y Android)	SI
Alarmas y alertas por sensor (límites superiores e inferiores)	SI
Interacción entre dispositivos (MSGS de un dispositivo a otro)	SI
Reinicio Remoto	SI
Capacidad de recibir y operar comandos remotamente	SI
Retransmisión de datos en caso de falla de conectividad	SI
Envío de reportes vía email	SI
Capacidad de exportar los datos desde la app web	SI
Variables virtuales	20
Funciones estadísticas para cada variable	SI
Generador de reportes con capacidades de cálculos de mínimos, máximo, promedios, desviación estándar, acumulación, en intervalos de tiempo parametrizables. La generación de los informes es programable para que se realice de manera automática.	SI

Gabinete: Los gabinetes destinados a la instalación de equipos de telemetría deberán ser aptos para operación a la intemperie, fabricados en material acero inoxidable o acero galvanizado con recubrimiento de pintura electrostática. Deberán contar con grado de protección mínimo IP65. Debe incluir puerta frontal abatible con sistema de cierre metálico de seguridad, empaques perimetrales en material resistente a condiciones ambientales, bisagras protegidas y estructura mecánica rígida que permita su instalación en poste o soporte metálico.

COPIA CONTROLADA

Sensor de temperatura y humedad:

Parámetro	Especificación
Tipo de conexión	Conexión directa al datalogger sin convertidores o interfaces adicionales
Variable medida	Temperatura del aire
Rango de medición temperatura	0 °C a 50 °C
Exactitud temperatura	± 0,5 °C
Constante de tiempo	≤ 50 s
Variable medida	Humedad relativa del aire
Rango de medición humedad	0 % a 100 % RH
Precisión humedad	± 3 %
Protección ambiental	Protector de radiación solar incluido
Sistema de fijación	Soporte o base en acero inoxidable
Accesorios	Debe incluir todos los elementos necesarios para instalación, conexión y operación

Baterías: Baterías recargables de tecnología plomo-ácido sellada tipo GEL, diseñadas para aplicaciones en sistemas de respaldo energético y soluciones solares autónomas. Las baterías deberán ser herméticas y libres de mantenimiento, de acuerdo con la capacidad especificada en cada ítem.

Actividad 2: Alcance del Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo:

- Ejecutar visitas programadas de mantenimiento preventivo a las estaciones que conforman el Sistema de Alerta Temprana, mediante personal técnico especializado y debidamente calificado.

- Realizar la revisión integral del estado de funcionamiento de cada estación y efectuar los ajustes técnicos requeridos para garantizar su óptima operación, incluyendo la verificación de la medición y respuesta de los sensores, el desensamble parcial para mantenimiento en campo y la validación de los sistemas de comunicación.

- Efectuar la limpieza y mantenimiento de los paneles solares, así como verificar el adecuado estado de carga, desempeño y condiciones operativas del sistema de almacenamiento de energía (baterías).

- Verificar, ajustar y optimizar las condiciones de conectividad, comunicación y transmisión de datos de cada estación, garantizando la continuidad y confiabilidad del flujo de información.

- Ejecutar actividades menores de mantenimiento físico y locativo, tales como retoques de pintura, control de vegetación (deshierbe), limpieza de gabinetes, soportes y estructuras, limpieza de sensores y revisión de componentes físicos y mecánicos con desgaste derivado del uso normal (no incluye reposición de elementos afectados por corrosión o daño estructural).

- Realizar pruebas integrales de funcionamiento relacionadas con la conectividad, transmisión de datos, disponibilidad de la señal y acceso mediante software a los reportes e información generada por las estaciones.

- Elaborar y presentar los informes técnicos de las actividades ejecutadas, incluyendo el respectivo registro fotográfico y las recomendaciones técnicas derivadas de las intervenciones realizadas.

- Garantizar la logística requerida para la ejecución de las actividades, incluyendo el transporte del personal técnico y el traslado de equipos, herramientas y materiales hasta los sitios de intervención.

Actividad 3: Servicio de Software

Prestación del servicio bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS) para la gestión integral de la red de monitoreo hidrometeorológico, con una vigencia de un (1) año. El servicio deberá incluir una plataforma web con acceso seguro mediante protocolo HTTPS (TLS vigente), sin requerir instalación

COPIA CONTROLADA

de software cliente, que permita la administración, consulta, visualización y análisis de la información proveniente de las estaciones de monitoreo.

El proveedor deberá garantizar la conectividad necesaria para la transmisión continua de datos desde las estaciones hacia la plataforma, así como la recepción, almacenamiento, procesamiento, respaldo y visualización en tiempo real e histórico de la información generada por la totalidad de las estaciones que conforman la red de monitoreo, asegurando la integridad, disponibilidad y trazabilidad de los datos durante toda la vigencia del contrato.

La solución deberá incluir acceso para hasta cinco (5) usuarios nominativos, con perfiles y niveles de permisos administrables. Asimismo, deberá disponer de aplicación móvil para dispositivos con sistemas operativos Android e iOS (Apple), que permita como mínimo la consulta de variables monitoreadas, visualización de gráficos, estado de las estaciones y recepción de notificaciones de alerta. La plataforma deberá permitir la consulta de series históricas, visualización gráfica de variables, tableros de control, mapas con la ubicación de las estaciones, estado operativo de los equipos y exportación de la información en formatos de uso común.

La plataforma deberá contar con mecanismos de interoperabilidad mediante una API REST documentada para el intercambio de información en formato JSON, permitiendo la integración con sistemas de información de terceros autorizados por la entidad.

El servicio deberá incorporar un sistema de alertas configurable, basado en umbrales o reglas definidas por la entidad, con capacidad para el envío automático de notificaciones a través de correo electrónico, WhatsApp y mensajes de texto (SMS), incluyendo como mínimo tres (3) destinatarios configurables, con posibilidad de parametrizar los canales de notificación según el tipo de evento.

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad y operación continua del servicio, incluyendo la conectividad, transmisión, recepción, almacenamiento y visualización de la información, así como el soporte técnico necesario para asegurar el correcto funcionamiento de la solución durante toda la ejecución del contrato.

CAPACIDAD TÉCNICA:

El contratista debe garantizar el cumplimiento de su propuesta técnica e incorporar todos los ítems y alcances de las condiciones técnicas exigidas, y anexar las fichas técnicas para los siguientes ítems: datalogger, sensores y software.

Presentar **Compatibilidad e interoperabilidad con la plataforma institucional de monitoreo hidrometeorológico**

Con el fin de garantizar la continuidad de la operación, la integridad del histórico de información, la interoperabilidad con la infraestructura tecnológica existente y la protección de la inversión realizada por la Entidad, el contratista debe acreditar que las estaciones de monitoreo ofertadas, así como los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico, son totalmente compatibles con la plataforma institucional **meerkad**, actualmente utilizada por la Entidad para la gestión, monitoreo y administración de su red de estaciones y presentar .

Certificación suscrita por el fabricante de la estación o del datalogger, o por el fabricante de la plataforma meerkad, en la que conste expresamente que los equipos ofertados son compatibles con la plataforma meerkad y permiten su integración sin requerir desarrollos adicionales por parte de la Entidad.

Certificado de Registro como Proveedor de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones: El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente registrado como Proveedor de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones (PRST) ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, de conformidad con la normatividad vigente aplicable. Para tal efecto, deberá adjuntar certificado o constancia de registro vigente, expedido por el MinTIC.

Equipo de Trabajo: El contratista debe garantizar el equipo de trabajo propuesto:

COPIA CONTROLADA

PROFESIÓN	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Ingeniero electrónico o núcleo base del conocimiento con postgrado en gerencia de proyectos	1	Experiencia general de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica de mínimo dos (2) años en funciones relacionadas con la gerencia de proyectos de suministro y/o mantenimiento y/o operación de estaciones hidrometeorológicas.
Ingeniero de sistemas o núcleo base del conocimiento	1	Experiencia general de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica de mínimo dos (2) años en desarrollo de software para la gestión y monitoreo hirometeorológico.
Técnico y/o tecnólogo en electrónica, sistemas o afines	3	experiencia general de dos (2) años contados a partir de la fecha de obtención del título académico	Experiencia específica de mínimo un (1) año en el mantenimiento y/o operación de estaciones de monitoreo hidrometeorológico

VALOR ADJUDICADO: CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($112.786.711)

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($118.722.853)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3500049226	21/08/2026	$118.722.853

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 15 de diciembre contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Caldas pagara al contratista contra entrega y previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto. El contratista, cuando solicite el pago, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

El contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); y iv. Proadulto Mayor (3%), ProCultura (1%). Anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y la Ordenanza 983 de 2024), pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista. Así mismo la constitución de la garantía única, y el IVA y la retención en la fuente.

EL CONTRATISTA presentará las respectivas facturas acompañadas del certificado de pago de seguridad social y parafiscales suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en caso de contar con éste.

La Secretaría de Hacienda sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

COPIA CONTROLADA SIG

PERSONA JURIDICA: El contratista presento el Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, donde conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en la en el Departamento de Caldas. Para efectos de verificación el Departamento fija como domicilio el municipio de Manizales- Caldas.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
6. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
7. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
9. Entregar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
10. Entregar los elementos en las instalaciones del centro Logístico Humanitario en la Ciudad de Manizales, previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas y de acuerdo a las indicaciones del supervisor del futuro contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega e instalación de los bienes en las condiciones técnicas y cantidades contratadas por la entidad en el Municipio de Villamaría zona de influencia del Volcán Nevado del Ruiz.
2. Realizar la instalación del SAT de manera oportuna en la zona de influencia del volcán nevado del Ruiz.
3. Garantizar que los bienes entregados objeto de este contrato de compraventa estén en buenas condiciones de calidad y funcionamiento.
4. Asumir los gastos que genere el transporte de los bienes objeto de entrega (flete y envió) y embalaje adecuado para la entrega en el sitio.
5. Remplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas dentro de los 3 días siguientes a la fecha de reclamación que al respecto haya hecho el supervisor del contrato.

COPIA CONTROLADA

6. No interferir con el trabajo y acatar la recomendaciones e instrucciones que en desarrollo del contrato imparta el supervisor del mismo.
7. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
8. Presentar original de factura por la compraventa la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen los bienes, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
9. Constituir pólizas en los términos estipulados en el contrato.
10. Asumir el costo de las estampillas a que haya lugar
11. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del Departamento de Caldas, de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, que cubre los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>[Departamento de Caldas] identificada con NIT [NIT 890801052]</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>NOTA LEGAL DE SUFICIENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th><th>NOTA LEGAL DE VIGENCIA DECRETO 1082 DE 2015</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>valor de garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del Contrato. ver excepciones art. 2.2.1.2.3.1.12</td><td>10%</td><td>La vigencia del contrato y cuatro meses más.</td><td>Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento los bienes.</td><td>La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.</td><td>10%</td><td>La vigencia del contrato y cuatro meses más.</td><td>La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales</td><td>La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de</td><td>5%</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

COPIA CONTROLADA

Característica	Condición
	e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato. Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto

COPIA CONTROLADA

del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

MATRIZ DE RIESGOS

Se tiene en cuenta la consignada en los documentos anexos al proceso

LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

EJECUCIÓN: Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

SUPERVISOR DESIGNADO: La supervisión y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del profesional designado por el ordenador del gasto de la Secretaría de Medio Ambiente del Departamento de Caldas o quien haga sus veces, servidor que deberá: **i.** Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto Departamental No. 0633 del 29 de noviembre de 2022 *"MANUAL DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES"*, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución del contrato, incluyendo la de inicio y la de liquidación. En este marco, el supervisor tendrá el deber de velar por la oportuna publicación de documentos ante el SECOP, especialmente lo señalado en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017; precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda. **ii.** Ejercer un control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del contrato para lo cual podrá, en cualquier momento, requerir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Atentamente,

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
Departamento de Caldas

Proyectó: Yudy Vanesa Villegas Giraldo. Abogada Contratista. Secretaria Jurídica
Revisó: Ana Milena Ramírez Betancur – Abogada Especializada Contratista. Secretaría de Medio Ambiente